



VISTO:

El Expte. N° 1-71617/19 sobre jubilación de la Dra. María Susana TORRE y,

CONSIDERANDO:

Que, por RCA 341/19, se acepta la renuncia condicionada, decretos 9202/62 y 8820/62, para acogerse a los beneficios de la jubilación presentada por la Dra. María Susana TORRE (DNI. 13.244.551) en su cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva Ordinario, a partir del 01/10/2020.

Que, la Dirección de Recursos Humanos de la UNCPBA toma conocimiento de que el docente obtuvo el beneficio jubilatorio y solicita la baja definitiva con fecha 30 de septiembre del corriente año.

Que, por tal motivo corresponde otorgarle la baja en su cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva Ordinario de esta Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la baja definitiva en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva Ordinario de la Dra. María Susana TORRE (DNI. 13.244.551), a partir del 30 de septiembre de 2020, por comenzar a percibir el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente Resolución *Ad-Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-